



Aprobado el nuevo Reglamento de la Carrera Judicial

Tras la culminación de los trámites previstos en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluyen los informes de los diferentes órganos de gobierno interno del Poder Judicial, asociaciones judiciales otros organismos e instituciones concernidos de alguna manera por el texto reglamentario, así como la elaboración de un informe sobre impacto de género el preceptivo dictamen de legalidad, El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, ha aprobado el Proyecto de Reglamento de la Carrera Judicial.

Las importantes modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 19/2003 y otras posteriores han dado lugar a que, más allá de una reforma parcial que simplemente suponga la actualización del todavía vigente Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial se haya acometido la tarea de engendrar un nuevo texto reglamentario que se acompañe con lo dispuesto en la legislación orgánica y que, además, sea un instrumento útil para ofrecer soluciones viables de cara al futuro.

El texto normativo que ha sido aprobado valora especialmente el impacto que sobre el estatuto judicial ha tenido la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y su plasmación en la Ley Orgánica del Poder Judicial, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la ...